

BASES Y CONDICIONES SORTEO "COMUNIDAD BD MAX"

1. **Organizador:** Becton Dickinson Argentina S.R.L. con domicilio comercial en Av. Del Libertador 110, Piso 2º, Vicente López, Buenos Aires (en adelante, "BD").

2. **Aceptación de las Bases:** Las presentes condiciones se aplican a todas las Instituciones participantes del sorteo, las cuales, por su sola participación, declaran conocer y aceptar todos y cada uno de los términos descriptos en estas bases (en adelante, las "Bases").

3. **Vigencia y Territorio:** La presente acción promocional tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina (en adelante, el "Territorio") a partir de las 0:00 hs. del 03 de Agosto de 2021 hasta las 23:59 hs. del 14 de Julio de 2022 (en adelante, "Plazo de Vigencia").

4. **Participación:** Podrán participar del sorteo todas las Instituciones de salud públicas y privadas que se encuentren registradas en el sitio web de la Comunidad BD MAX www.comunidadbdmax.com ("Sitio Web Comunidad BD MAX") que, por sí mismas o a través de alguna de sus autoridades y/o profesionales, hayan realizado durante el Plazo de Vigencia al menos una de las siguientes actividades:

- a) Una presentación en alguna de las jornadas organizadas por la Comunidad BD MAX sobre su experiencia en el uso de la plataforma BD MAX;
- b) Una publicación de una Nota en el Sitio Web Comunidad BD MAX sobre su experiencia en el uso de la plataforma BD MAX;
- c) Inscripción en el Blog.
- d) Una publicación de un póster en un Congreso o un paper en una revista científica sobre su experiencia en el uso de la plataforma BD MAX;
- e) Una primera posición en respuesta de una pregunta científica en alguna de las Jornadas organizadas por la Comunidad BD MAX.

5. **Forma de participación:** Las Instituciones participantes obtendrán una chance de participar en el sorteo por cada actividad realizada de las descriptas en el apartado "Participación" por sí misma o a través de alguna de sus autoridades y/o profesionales, con un máximo de hasta 5 chances. Una vez realizado el sorteo, las chances obtenidas se eliminan.

6. **Premio:** El premio consistirá en la entrega de:

- 1 Vortex Dlab, velocidad ajustable
- 1 (un) kit de Juego de 3 pipetas de volumen variable Eppendorf, Research plus, 0,5-10uL, 10-100uL, 100-1000uL

7. **Sorteo:** Se realizarán dos sorteos en las Jornadas de la Comunidad BD MAX que se desarrollarán los días: (i) 15 de diciembre de 2021 a las 18 hs. ("Primer Sorteo"); y (ii) 14 de julio de 2022 a las 18 hs. ("Segundo Sorteo"). Participarán del Primer Sorteo todas las Instituciones que hayan cumplido los requisitos de participación desde la fecha de inicio de la presente acción y hasta el día 14 de diciembre de 2021 a las 23:59 hs; en tanto que participarán del Segundo Sorteo todas las Instituciones que hayan cumplido los requisitos de participación hasta el 13 de julio de 2022 a las 23:59 hs. Los sorteos se realizarán mediante un sistema informático de selección aleatoria que arrojará al azar un ganador entre todas las Instituciones participantes que hayan cumplido con los términos de las presentes Bases.

8. **Ganadores:** Los nombres de las Instituciones ganadoras serán publicados los días: (i) 15 de diciembre de 2021; y (ii) 14 de julio de 2022 en el Sitio Web Comunidad BD MAX. Los premios se deberán retirar en Av. Del Libertador 110, Piso 2º, Vicente López, Buenos Aires, dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la publicación de los ganadores. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o prestación distinta de lo establecido en estas Bases. Ninguna Institución participante podrá ganar más de un premio en el mismo sorteo.

9. **Autorización:** Las Instituciones participantes y sus autoridades y/o profesionales autorizan expresamente a BD a difundir a través del Sitio Web Comunidad BD MAX, sus nombres, voces e imágenes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin derecho a compensación alguna durante el Plazo de Vigencia de la presente acción promocional y hasta transcurrido 1 (año)



año desde su finalización. BD podrá requerir la firma de una autorización escrita a tal efecto como condición previa a la entrega del premio.

10. Responsabilidad: BD no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir las Instituciones participantes, sus autoridades y/o profesionales en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o con motivo o en ocasión del retiro de los premios y/o la utilización de los mismos.

11. Facultad del Organizador: BD se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total o parcial, mediante la publicación de las nuevas bases en el Sitio Web Comunidad BD MAX. Asimismo, BD podrá cancelar total o parcialmente la presente acción promocional cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, debiendo comunicar tal circunstancia en el Sitio Web Comunidad BD MAX.

Buenos Aires, 03 de Agosto de 2021.